



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MONTECRISTO BOLÍVAR
Diagonal 7 N° 3-26 Parque principal
j01prmmcristo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso	Fijación de Cuota Alimentaria
Demandante	Liseth Rivera Olivares
Demandado	Fabian Andrés Arrieta Rodriguez
Radicado	13458-40-89-001-2021-00012-00

Informe Secretarial: Doy cuenta al Señor Juez del proceso **FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA** promovido por la señora **LISETH RIVERA OLIVARES** en favor de su menor hija **ANNIE LUCIA ARRIETA RIVERA** contra el señor **FABIAN ANDRES ARRIETA RODRIGUEZ** informándole que los títulos judiciales a favor de la demandante aparecen con el documento de identificación errado y por tanto no han podido ser entregados a la beneficiaria. Sírvasse proveer.

Montecristo Bolívar, agosto 12 de 2021

RAFAEL VELLOJIN GALVAN
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MONTECRISTO BOLIVAR, agosto doce (12) de dos mil veintiuno (2021)-.

Visto el informe secretarial que antecede y vista la plataforma del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA-SECCION DEPOSITOS JUDICIALES que se encuentran a favor de la señora **LISETH RIVERA OLIVARES** los siguientes títulos judiciales: 412030000008681 por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$454.263), 412030000008683 por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$454.263), 412030000008685 por la suma de CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$424.536), 412030000008724 por la suma de CUATROCIENTOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS (\$404.142) y el 412030000008755 por la suma de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL VEINTE PESOS (\$195.020).

Ahora bien, observa el despacho que el documento de identificación que aparece registrado en la plataforma de depósitos judiciales a nombre de la señora **LISETH RIVERA OLIVARES** no es el correcto, pues el numero correcto es 1.032.385-683 y no como aparece registrado con el número 1.032.385.663.

En este orden de ideas, esta judicatura ordenará oficiar al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA-SECCION DE DEPOSITOS JUDICIALES- a fin de que procedan a la entrega de los depósitos judiciales a nombre del beneficiario, el cual corresponde a la señora **LISETH RIVERA OLIVARES** identificada con la cedula de ciudadanía **N° 1.032.385.683**, de conformidad con lo resuelto en auto de fecha abril 19 de 2021 y en sentencia de fecha 11 de junio de la anualidad.

De igual forma se ordenará oficiar a la SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR a fin de que procedan al momento de constituir los títulos judiciales en favor de la demandante señora **LISETH RIVERA OLIVARES** a corregir el número de identificación el cual es **1.032.385.683**.

En mérito de lo expuesto el Juzgado

RESUELVE

1.- OFICIAR al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. –SECCION DE DEPOSITOS JUDICIALES- a fin de que procedan a efectuar la entrega de los títulos judiciales antes referenciados a nombre del beneficiario, el cual corresponde a la señora **LISETH RIVERA OLIVARES**, identificada con la cedula de ciudadanía **N° 1.032.385.683**, dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

2.- OFICIAR a la SECRETARIA DE EDUCACIONDEPARTAMENTAL DE BOLIVAR a fin de que procedan al momento de constituir los títulos judiciales en favor de la demandante señora **LISETH RIVERA OLIVARES** a corregir el número de identificación la cual es **1.032.385.683**. Por secretaria líbrense las respectivas comunicaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Walter Eduardo Garcia Lamir

Juez

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Bolivar - Montecristo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17cbc27fb9228525fb3a6ce443f175eb13e0c339043cf2c5381384fb41e9415e**

Documento generado en 12/08/2021 08:39:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>